



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social  
Servicio Regional de Empleo y Formación

**6321 Extracto de la Resolución de 19 de diciembre de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se autoriza la ampliación de crédito para la convocatoria de subvenciones del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad para el año 2025, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027.**

BDNS (Identif.): 857495

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdntrans/GE/es/convocatoria/857495>)

Con fecha 24 de septiembre se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el extracto de la Resolución de 18 de septiembre de 2025 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad para el año 2025 cofinanciadas por el Fondo Social Plus 2021-2027.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el artículo 5.3 de la citada resolución, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, mediante la Resolución, de 19 de diciembre de 2025, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de declaración de disponibilidad de crédito adicional y su afectación a la convocatoria del año 2025 para la concesión de subvenciones del Programa Formas innovadoras de integración laboral de personas con discapacidad para el año 2025 cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus 2021-2027, se ha acordado:

**Primero.** Declarar disponible un crédito adicional de 130.000,00 euros que, una vez afectado a la citada convocatoria, supone un crédito total para la ejecución de esta de 1.030.000,00 euros.

**Segundo.** La presente resolución no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Murcia, 22 de diciembre de 2025.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Pilar Valero Huéscar.